



Copa de España

Clase Internacional 420 2023

Instrucciones de Regata *Del 13 al 16 de mayo 2023*

La **Copa de España 2023 para la Clase 420**, se celebrará en la Ría de Arousa, entre los días 13 al 16 de mayo, ambos inclusive. Organizado por la Real Federación Gallega de Vela por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Asociación Española de la Clase Internacional 420 (AECI420).

En todas las reglas que rigen este evento:

(a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1(a).

(b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o el comité técnico o bien una penalización discrecional [DP] impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1 REGLAS.

- 1.1** La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024 y las establecidas en el apartado 1 “Reglas” del Anuncio de Regatas.

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

Cualquier modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en el TOA, al menos 2 horas antes de la hora programada para la señal de atención de la primera prueba del día en que tenga efecto, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 3.1** Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA), situado en la web de la regata

<http://2023copaesp420.sailti.com/>

- 3.2** El Comité de Regatas podrá crear un grupo WhatsApp a modo informativo con los participantes y personas de apoyo.

<https://chat.whatsapp.com/GWnS6xj1XvKCw2KXf2xTl1>



3.3 Salvo en caso de emergencia, quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.

3.4 En el mar el canal de comunicaciones será el **69 VHF**

4 CÓDIGO DE CONDUCTA

[DP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de un oficial de regatas.

5 SEÑALES EN TIERRA

5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales junto a la rampa de madera entre las 09:00 y las 20:00h de cada día.

5.2 Además de lo previsto en las "Señales de Regata", del RRV, se usarán las siguientes señales:

a) Cuando se largue la bandera 'G' en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata G quedan remplazada por "no menos de 45 minutos". Esto modifica la señal G de Señales de Regatas.

b) [NP][DP] La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica significa: "los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas". La señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de izarse esta señal o antes de la hora programada, lo que suceda más tarde.

Ningún barco puede abandonar las instalaciones en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR.).

6 FORMATO

6.1 La regata se navegará en una flota

7 PROGRAMA

7.1 El programa de pruebas es el siguiente

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 13 de mayo	10:00 a 17:00 horas	Registro de participantes Control de equipamiento
	18:00 horas	Reunión de jefes de equipo y entrenadores
Domingo 14 de mayo	11:00 horas	Señal atención 1ª prueba Pruebas
Lunes 15 de mayo	11:00 horas	Pruebas
Martes 16 de mayo	11:00 horas	Pruebas
	17:00 horas	Entrega de premios
	*Aproximado	

7.2 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención

7.3 El último día no se dará ninguna señal de atención después de las **15:00h**.



8 BANDERAS DE CLASE.

La bandera de la Clase será la bandera Q del CIS.

9 ZONA DE REGATAS.

- 9.1 La situación del área de regatas se muestra en el Anexo 3.
- 9.2 El *campo de regatas* se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 9.3 La *zona de salida* se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo.
- 9.4 La *zona de llegada* se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.
- 9.5 La zona de "Personal de Apoyo" se define como el rectángulo cuyo lado superior está situado a 80 metros a sotavento de la línea de llegada y cuyo ancho corresponde con la longitud de la línea de salida. Dicha zona estará delimitada en barlovento con unas balizas.

10 RECORRIDOS

- 10.1 El esquema del Anexo 1 muestra el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una a de dejarse.
- 10.2 No más tarde de la señal de atención, el barco del comité de regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado del primer tramo.
- 10.3 La(s) puerta(s) de sotavento pueden ser sustituidas por una única baliza, en este caso se dejará por babor

11 BALIZAS.

- 11.1 Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

Balizas de recorrido	Nueva Baliza de Cambio	Balizas de Salida	Balizas de Llegada
ROJAS	AMARILLA	Barco del comité y barco Visor	Barco de llegadas y boyarín

12 LA SALIDA.

- 12.1 La Línea de Salida estará determinada entre los mástiles situados en las balizas de salida los cuáles arbolarán bandera de color Naranja.
- 12.2 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, caso de hacerlo será clasificado como DNS sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.
- 12.3 Los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que se ha dado la salida y el primer barco ha montado la baliza nº 1.

13 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.

- 13.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas:
 - a) situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible.
 - b) repositonará la puerta de sotavento

14 LA LLEGADA.

La línea de llegada será entre perchas situadas en las balizas de llegada las cuales arbolarán bandera de color azul.



15 TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.

15.1 Los tiempos Limite y los tiempos pretendidos son los siguientes

T. LÍMITE 1º BALIZA	DURACIÓN PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
25 minutos	45 minutos	75 minutos

15.2 Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.

15.3 La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

15.4 Los barcos que no terminen dentro de los 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4, y A5.1.

16 SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

16.1 Las solicitudes de audiencias se harán a través de los formularios que estarán disponibles en la oficina de regatas y deberán ser cumplimentados y presentados allí dentro del tiempo límite correspondiente.

16.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el comité de regatas señale que no hay más pruebas en ese día, lo que sea más tarde.

16.3 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos virtual.

16.4 Se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42 en aplicación del Apéndice P del RRV, así como los puntuados según la RRV A5.1.

16.5 El comité de regatas, comité técnico o de protestas pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1

16.6 Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situada en la primera planta del edificio administrativo.

16.7 Protestas de Medición para la Clase 420

a) [SP] Si un barco está compitiendo sin el cabo de remolque, la penalización será de 30% redondeando al número entero (0.5 arriba) del número de barcos inscritos en la prueba completada de la embarcación en cuestión. La penalización por dicha falta no será superior a un DSQ.

b) Para cualquier otra protesta de medición o de regla de Clase, los jueces considerarán cualquier v penalización alternativa o descalificación si procede basándose en lo establecido en el reglamento de regatas.

17 PUNTUACIÓN.

17.1 Están programadas 9 pruebas, dos de las cuales deberán completarse para que la Copa de España sea válida.

17.2 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 y, además:



- (a) Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- (b) Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

17.3 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

18.1 Un barco que se retira de una prueba o decida no salir al mar para las regatas del día deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible y en todo caso deberá informar de este hecho a la Oficina de Regatas en la primera oportunidad.

18.2 Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL DE VHF
Coordinador de Seguridad	665504737	69 VHF
Oficina de Regatas	986199363	69 VHF

18.3 [NP][SP] En caso de izarse una bandera de "Inteligencia" o "N" sobre una "H" o "A" junto a la bandera "V" del CIS en algún barco del Comité, significará:

"Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto".

Todo participante que no cumpla esta Instrucción de regata recibirá una penalización de 10 puntos en la prueba más recientemente completada, no pudiéndose ser su puntuación peor que un DNF.

19 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO.

19.1 No se permite la sustitución del patrón. El tripulante solo podrá ser sustituido previa autorización por escrito del Comité de Regatas quien solo la dará por motivos justificados.

19.2 [DP] No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité Técnico. Las solicitudes de sustitución se informarán al Comité Técnico y se solicitará por escrito en la primera oportunidad razonable.

20 CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO. [DP]

20.1 Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector de equipo, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

20.1 Cuando un barco sea llamado para un control de equipamiento en el agua, este se acercará a la embarcación del medidor con prontitud, sin hacer ninguna modificación en el equipamiento del barco.

21 EMBARCACIONES DE APOYO. [NP] [DP]

21.1 Todas las embarcaciones de entrenadores y personal de apoyo deberán ir clara y visiblemente identificadas y solo atracarán en los lugares asignados por la organización.



21.2 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 9.2, 9.3 y 9.4, salvo caso de emergencia o cuando así lo autorice el comité de regatas actuando de acuerdo con la RRV 37, donde los barcos estén regateando desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21.3 Las embarcaciones del Personal de Apoyo distinto a entrenadores deberán permanecer dentro de la zona de "Personal de Apoyo" (ver anexo 1) en todo momento desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o la embarcación de apoyo abandone la zona de regatas.

22 EMBARCACIONES OFICIALES

22.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas.	Bandera roja
Comité de Protestas	Bandera con la letra "J"
Inspector de Equipo.	Bandera blanca con una "M"

23 VERTIDO DE BASURA. [DP]

De acuerdo con la regla 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

24 PREMIOS.

24.1 La RFEV otorgará Placas de Campeón de la Copa de España de la Clase 420 en las diferentes categorías debidamente constituidas.

24.2 Otros premios podrán ser entregados por la Organización, la lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos virtual (TOA)

25 ACTOS SOCIALES

El domingo 14 y el lunes 15 al volver del mar se servirá a los regatistas un plato de pasta.

Cada día de regata se dará avituallamiento de fruta y barritas, además se pondrán fuentes de agua para rellenar botellas.

26 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

26.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.

26.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata"



ANEXO 1

Recorrido.



Baliza 2



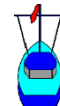
Baliza 1



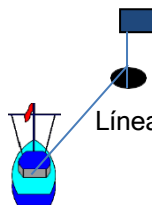
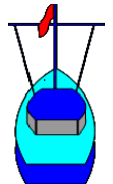
Baliza 3S



Baliza 3P



Línea de Salida



Línea de Llegada

Área de Personal de Apoyo distinto a entrenadores debidamente acreditados. (Ver IR 21.3)

Recorrido: Salida – balizas 1 – 2 – 3S/3P – 2 – 3P – Llegada.

Balizas 1, 2 y 3P se dejarán por babor

Balizas 3S por estribor



ANEXO 2

INSTRUCCIONES DE INSPECCION DE EQUIPAMIENTO [NP] [DP]

1. Disposiciones Generales

- 1.1 Todos los barcos (incluidos sus perchas, vela y equipo) inscritos en la Copa de España 2023 de la clase 420, recibirán una marca de limitación de equipamiento conforme a lo previsto en las Reglas de Clase, en las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento, Anuncio e Instrucciones de Regata, definidas como Reglas de Equipamiento del Evento (REE).
- 1.2 El Comité Técnico podrá modificar las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos virtual.
- 1.3 Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el barco en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).
- 1.4 Los barcos se mantendrán en sus lugares asignados por el Comité Organizador. Después de que un barco o equipo haya completado la inspección de equipamiento, no podrá abandonar esta zona, excepto con el permiso por escrito del Comité Técnico (CT) para reparaciones.
- 1.5 Se publicará en web oficial del evento los horarios de la Inspección de Equipamiento.

2. Limitación de Equipamiento previo al Evento

- 2.1 Todos los elementos del equipo sujetos al control de limitación del evento se marcarán con las marcas oficiales (sellado o pegatinas). Si una marca se vuelve poco clara, insegura o se pierde, esto se informará al comité técnico para que la marca sea reemplazada, antes de la próxima regata.

2.2 Procedimiento:

- a) Un representante del barco se presentará a control de equipamiento con los elementos a controlar (IE 2.3) a la hora correspondiente publicada en el TOA virtual de la regata. Allí rellenará el Formulario de Inspección de Equipamiento que deberá entregar al Comité Técnico.
- b) Estará presente en el área de medición designada por la Autoridad Organizadora, con las velas secas.
- c) Entregará el Formulario de Instrucciones de Inspección de Equipamiento al Comité Técnico a fin de que sea firmado, una vez verificado por el comité técnico. Este retendrá dicho formulario firmado por el participante o su representante.

2.3 Limitación de Material.

- a) **Cada barco se deberá presentar a control de equipamiento con 1 juego de velas: mayor, foque, spinnaker y todo el equipamiento en su posición con el mástil puesto.**
- b) **Cada barco será marcado en cada elemento a controlar tal como se establece en el formulario de control de equipamiento.**
 - **Cada regatista presentará a control de equipamiento su dispositivo de flotación personal.**

- 2.4 No serán selladas las velas mayores que no presenten los emblemas de la Clase, lo exigido en el Apéndice G del RRV y las Reglas de la Clase.

- 2.5 Si, durante la Inspección de Equipamiento previo a la regata se encuentra que una medida de un elemento varía respecto de lo prescrito en las reglas de clase, el Comité Técnico lo comunicará al propietario, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. Entonces el barco puede ser presentado nuevamente al Comité Técnico para su sellado o medición a la hora convenida con el Comité Técnico del Evento. Si se encuentra que un barco tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal barco.



2.6 A menos que sea autorizado por el Comité Técnico

del Evento, no se efectuará correcciones o modificaciones a los barcos, equipo o vela dentro de la zona de Inspección de Equipamiento.

- 2.7 Todos los elementos del equipo de un barco sujetos a control serán marcados con las marcas oficiales de control de Limitación de Equipamiento del Evento. Una vez que el elemento haya sido marcado, se exige que el patrón de cada barco firme el Formulario de Inspección de Equipamiento de la Regata declarando que todo el equipo ha sido marcado correctamente y que ningún elemento marcado será sustituido durante la regata sin la previa aprobación del Comité Técnico. No se usará ningún equipo que no esté marcado con las marcas oficiales del evento. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Comité Técnico a fin de que la marca sea sustituida.

3. Barcos y equipo marcado con marca de limitación

- 3.1 Una vez que el barco, perchas, vela y equipo hayan completado el marcado y sellado, no serán movidos de la zona que señale el Comité Organizador sin el permiso escrito del Comité de Regatas. La infracción de esta instrucción puede originar la descalificación de la regata.
- 3.2 **Modificaciones** - Una vez que los barcos hayan completado su sellado/marcado no se harán modificaciones excepto para el ajuste normal de los herrajes y del equipo que lo prevean.
- 3.3 **Reparaciones** - Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un barco, sus velas o equipo, una vez que hayan pasado el control de sellado o marcado, harán una solicitud al Comité Técnico. Si se concede el permiso, el Comité Técnico concertará una hora para aprobar tales reparaciones.
- 3.4 **Sustituciones** - Las solicitudes para usar un barco, vela, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración del Comité Técnico.

Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las vela, perchas o equipos están seriamente dañados, no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité Técnico o al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.

- 3.5 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

4. Inspecciones de equipamiento durante la regata

- 4.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición por los barcos mientras se hallen en el agua.
- 4.2 Se efectuará un control visual de: herrajes y equipo obligatorio a usar en regata, control de sellado/marcado, Dispositivos de Flotación Personal, material de seguridad y correctores de peso si correspondiera.
- 4.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un miembro del Comité Técnico que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra. Una vez advertido, el barco se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada. Los barcos serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.
- 4.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su barco.
- 4.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el CT tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el Comité Técnico protestará al barco.

Todo barco y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será motivo de protesta